



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

Paine 13 de marzo 2023

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO COVID-19

Objetivo del protocolo: Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en establecimientos escolares y así disminuir el riesgo de contagio en los y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.

Clases y actividades presenciales

Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.

La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.

Se retoma la jornada escolar completa.

Distancia física y aforos

Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible, a través de distribución de estudiantes en distintos patios y por ciclo, y horarios de salida diferidos.

Medidas de prevención sanitarias vigentes:

Se realizará ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se mantendrá al menos una ventana o la puerta abierta siempre. Si las condiciones climáticas lo permiten, se mantendrán todas las ventanas abiertas.

Se reforzará el lavado de manos con jabón en la hora de almuerzo al igual que el uso diario de baño.



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

Indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19

En contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso sospechoso, probable, confirmado y contacto estrecho	Según normativa vigente. Para efectos de este documento, por “caso sospechoso” se refiere a la sospecha clínica ante síntomas sugerentes a COVID-19 y no a la definición que entrega la resolución 1400. La definición de contacto estrecho se aplica en el contexto de estudio de brotes.
Conglomerados	Dos o más casos relacionados en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos.
Cuarentena	Acto de restringir el movimiento fuera de un área determinada a las personas sanas que han estado expuestas a un caso de COVID-19 en fase de transmisibilidad.
EPIVIGILA	Plataforma de registro informático electrónico del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud, para la vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.
OAL/AD	Organismos administradores y administración delegada (ley N° 16.744, de 1967).
Índice de positividad	Muestras positivas a SARS-CoV-2 del total de muestras tomadas.
Nexo epidemiológico	Existencia de antecedente de riesgo de contagio; como el mantener contacto con un caso confirmado durante su periodo de transmisión o haber estado en un lugar de transmisión comprobada (sala de clases, casino, baños, quiosco u otro) ² .
Población expuesta	Personas pertenecientes a la institución que hayan estado expuestos a uno o más casos de COVID-19 durante su período de transmisibilidad. Este grupo será determinado por la AS durante la investigación epidemiológica.
Referente de brotes en la SEREMI de Salud	Responsable de la recepción y distribución de la información, y de la coordinación de las acciones que se han de implementar en la vigilancia. Lo anterior, a fin de mantener una comunicación fluida con la dirección del EE y el referente de la SEREMI de Educación.



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

Medidas y Conductas:

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	<u>5 o más casos</u> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

Estado	Descripción	Medidas
<p>CASO SOSPECHOSO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.</p>	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
<p>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado probable.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
<p>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</p>	<p>5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRES, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA A CUYO CUIDADO SE ENCUENTRE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (NNA)


La detección temprana de COVID-19 será beneficiosa para NNA, ya que les permite acceder oportunamente a un manejo adecuado de la enfermedad. Asimismo, lo será para su familia, comunidad escolar y la población en general.

La detección temprana colaborará en la detección de brotes por COVID-19 en los establecimientos educacionales. Con dicho objeto, será necesario realizar una búsqueda activa de casos en las comunidades escolares mediante el uso de los test de antígenos nasal. Este es un procedimiento no invasivo y de corta duración, que permite la detección del antígeno del virus SARS-CoV-2 (utilizado para el diagnóstico de COVID-19).

El resultado de este examen se registrará en las plataformas del Ministerio de Salud y sus SEREMIS (plataformas confidenciales) y; se comunicará al teléfono de contacto que se indique en este documento o el consignado en el registro escolar. La persona sólo podrá reincorporarse a sus actividades dentro del EE si el resultado de este examen es negativo. De lo contrario, se mantendrá en aislamiento de acuerdo con el protocolo del EE y la normativa vigente.

En el caso que mi hijo(a) arroje un resultado positivo, se puede ofrecer el análisis genómico del virus. Para ello se le solicitará que acepte realizarse el mismo día un PCR, a través de una muestra de secreción nasofaríngea, sin costo.

Se resguardará la confidencialidad de los datos personales de mi hijo(a).

	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 17 de 18

Nombre padre/madre/representante legal/cuidador:		
RUT:	Teléfono:	
Correo electrónico:		
Nombre estudiante:		
RUT:	Curso del estudiante:	
Dirección del domicilio:		
Nombre de quien trasladará a su hijo/a:		
Nombre del establecimiento educacional:		
AUTORIZO TESTEO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (MARCAR CON UNA X)		
SÍ	NO	RAZÓN:
FIRMA		FECHA



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

Espacios para aislamiento de casos estudiantes y funcionarios:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19

Se establece como espacios de aislamiento la sala de primeros auxilios del establecimiento ubicada a un costado de portería.

Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá dar aviso a la dirección del EE, para que este informe a los trabajadores, apoderados estudiantes que hayan estado expuestos.

Agradecemos desde ya el trabajo colaborativo en la prevención y cuidado frente a cualquier situación que genere un riesgo a nuestra salud.

Atentamente,



Inspectora general
Marcela Fuentes Carrasco